

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR REGION DE ATACAMA

APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO

6405

Vallenar, 31 OCT 2012

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1.- Memo Nº 593 de fecha 09 de Octubre de 2012, emanado de Secretaría Comunal de Planificación.-
- 2.- Y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato de Arriendo entre la I.Municipalidad de Vallenar y doña Kay Díaz González, por un terreno ubicado en la Carretera 5 Norte Kilómetro 668, de una superficie de unos 25.000 M2 ocupados.
- 2.- La renta mensual de arrendamiento se pagará en forma anticipada dentro de los quince días hábiles de cada me, y asciende a 7,5 UTM mensuales, la cual se pagará en Tesorería Municipal. Producido que sea el atraso en una o más rentas de arrendamiento, el monto de estas se reajustarán y sufrirán recargos que el D.L. 3063 establece.
- 3.- La duración del contrato será de un año contado desde el 01 de Octubre de 2012 hasta el 1 de Octubre del 2013, y una vez cumplido el plazo se entenderá terminado inmediatamente, sin necesidad de aviso previo por la Municipalidad. Sin perjuicio de lo anterior, y antes que el contrato termine las partes podrán renovarlo.

PALIDAD DE

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

<u>Distribución</u> Interesado Secpla

Secpla
Departamento de Rentas Municipales
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control

Arch. Of. de Partes. / RAM/NFR/PC/pth

RUBEN ARAYA MEDINA

ALCALDE (S) DE LA COMUNA